



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

**Disposición**

**Número:** DI-2021-01758472-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 25 de Marzo de 2021

**Referencia:** Determinación de precios AM 10606-27-AM20 (CM 80.177/2017) -Edenred Arg.S.A

---

Vista la solicitud de Renegociación Contractual realizada en el sistema COMPR.AR por el proveedor EDENRED ARGENTINA S.A. para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-27-AM20 (CM 80.177/2017) que tramita en el expediente electrónico N° EX-2018-01865177- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 2310-DGCPYGB-17 se resolvió adjudicar el Convenio Marco N° 80.177/2017, para la contratación del servicio de “Gestión del Mantenimiento Integral de la Flota Vehicular, con destino a todos los organismos del Sector Público Provincial definido por el Artículo 4° de la Ley 8706, a la firma EDENRED ARGENTINA S.A.

Que el proveedor adjudicatario, mediante nota de orden 144 del expediente antes citado, solicita actualización de precios de mano de obra de taller, correspondiente al servicio objeto del contrato, indicando que los mismos han sufrido un incremento considerable en virtud del impacto que tienen los aumentos salariales pactados en el Acuerdo respectivo, celebrado entre los operadores del sector (ACA-SMATA FAATRA).

Que el Artículo 4° - OFERTA ELECTRONICA. CONTENIDO, Apartado 5. PRECIOS DE REFERENCIA REPARACIONES HABITUALES del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la contratación establece: *“Los oferentes deberán informar los precios de referencia de cada una de las reparaciones habituales que se detallan en el Anexo III (Nomenclador de Reparaciones. Precios de referencia). Dicha información deberá reflejar los precios de la mano de obra, conforme valores promedio vigentes al momento de la presentación de la oferta por parte de los talleres que integran la Red propuesta por el oferente para la prestación del servicio”*.

Que el proveedor informa que el costo valor hora de la mano de obra asciende a:

- Vehículos livianos \$1996,50 (IVA incluido).
- Vehículos - camioneta \$1996,50 (IVA incluido).
- Vehículos pesados \$2262,70 (IVA incluido).
- Vehículos - motos \$1730,00 (IVA incluido).

Que a fin de determinar la procedencia de la petición efectuada, el área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General, según informe de orden 146 IF-2021-01721326-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, ha procedido a consultar la página Web de **F.A.A.T.R.A.**, [ttp://www.faatra.org.ar/servicios/costohora/](http://www.faatra.org.ar/servicios/costohora/), como así también la nueva escala salarial del sector S.M.A.T.A.–A.C.A.R.A., con vigencia a partir del 21/01/2021, aclarando que los precios verificados son los siguientes:

- Carrocería y pintura/hora de chapa: \$2.662 (IVA incluido).
- Carrocería y pintura/hora de pintura: \$2.662 (IVA incluido).
- Mecánica, electricidad y otros/hora de mecánica, electricidad y otros: \$2.662 (IVA incluido).

Que el criterio para la determinación de precios se basa en la premisa de tomar el menor valor, ya sea el sugerido por el proveedor o el precio de referencia oportunamente relevado.

Que en base al análisis realizado la Comisión aconseja, salvo mejor criterio de la superioridad, dar curso a la solicitud de aumento requerida por EDENRED ARGENTINA SA conforme los siguientes valores:

- Valor hora de la mano de obra / vehículos livianos \$1996,50 (IVA incluido).
- Valor hora de la mano de obra / vehículos – camioneta \$1996,50 (IVA incluido).
- Valor hora de la mano de obra / vehículos pesados \$2262,70 (IVA incluido).
- Valor hora de la mano de obra / vehículos – motos \$1730,00 (IVA incluido).

Que al respecto, cabe considerar que si bien el Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares (Nomenclador de Reparaciones – Precios de Referencia) no es parte integrante de la cotización o precio del servicio que deben pagar los organismos al proveedor adjudicatario, el mismo constituye un elemento de naturaleza económica que forma parte del objeto del contrato y por lo tanto tiene trascendencia respecto de los derechos y obligaciones de las partes.

Por tal razón, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 4 inc. 5º) del Pliego de Condiciones Particulares, resulta oportuno y conveniente informar a los organismos compradores los nuevos valores que corresponden a los precios DE REFERENCIA de la “hora taller” según los valores promedio vigentes en los establecimientos que integran la Red prevista para el servicio contratado.

Que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde dejar aclarado que en el caso no se está en presencia de una determinación de precios bajo los parámetros previstos por el Art. 15º (P.C.P.), sino que se trata de la actualización de la información que brinda el Proveedor adjudicatario acerca del precio vigente de referencia de la hora de servicio de reparaciones de automotores en el mercado de los talleres a nivel Provincial y Nacional, lo cual debe ser tenido en cuenta como elemento de valoración por parte de los organismos contratantes a la hora de aprobar los respectivos presupuestos que se ponen a su disposición mediante el sistema contratado.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E

**Artículo 1º:** Ténganse presente la información recibida respecto de los precios de referencia vigentes correspondientes a la hora de servicio de taller para las reparaciones habituales listadas en el Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-27-AM20 (CM 80.177/2017) “Gestión del Mantenimiento Integral de la Flota de Vehículos de propiedad de la Provincia de Mendoza” y procédase por intermedio del Área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General a actualizar la información en el sistema COMPR.AR, conforme a los siguientes valores:

- Valor hora de la mano de obra / vehículos livianos \$1996,50 (IVA incluido).
- Valor hora de la mano de obra / vehículos – camioneta \$1996,50 (IVA incluido).
- Valor hora de la mano de obra / vehículos pesados \$2262,70 (IVA incluido).
- Valor hora de la mano de obra / vehículos – motos \$1730,00 (IVA incluido).

**Artículo 2º:** Publíquese en la web institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; dese amplia difusión a los organismos contratantes; cópiese; archívese.

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas